ACTA DE LIQUIDACIÓN 011 DE 2026

CONTRATO	No. 011 de 2026
OBJETO:	CONTRATAR EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE PLANTA FÍSICA DE PRIMARIA Y PRIMERA INFANCIA DE LA SEDE BUENOS AIRES
CONTRATANTE:	INSTITUCIÓN EDUCATIVA EL LIMONAR NIT: 813.003.233-2
CONTRATISTA:	SOLUCIONES ASESORÍAS Y SUMINISTROS MARTHA INÉS VARÓN SIERRA. NIT. 900.338.540-2
FORMA DE PAGO:	La institución pagará al contratista en un solo pago, cuando se reciba a plena satisfacción, presentación de la factura o documento equivalente, debidamente legalizado, y la certificación del cumplimiento firmada por el supervisor del contrato. Adicionalmente, el contratista, deberá acreditar cuando solicite el pago, que se encuentra al día con los pagos al Sistema Integral de Seguridad Social y aportes parafiscales
VALOR:	DIECIOCHO MILLONES TRESCIENTOS TREINTA MIL CIEN PESOS ($18.330.100).
RUBRO:	2.1.2.02.02.005 - Construcción y servicios de la construcción
FUENTE:	SGP Educación Calidad gratuidad educativas. y recursos propios
PLAZO DE EJECUCIÓN INICIAL:	Treinta (30) días
FECHA INICIO:	9 de octubre de 2026
FECHA DE TERMINACIÓN	7 de noviembre de 2026

En las instalaciones de institución educativa sede El Limonar del municipio de Neiva, se se reunieron **HENRY WILLIAM UNI YUGCHA,** Rector de la institución, **NICOLAS HERRERA CABRERA**, Supervisor del contrato y **MARTHA INÉS VARÓN SIERRA** representante legal de **SOLUCIONES ASESORÍAS Y SUMINISTROS, NIT. 900.338.540-2** Contratista, con la finalidad de firmar la presente **ACTA DE LIQUIDACIÓN.**

En estado las partes manifestaron estar totalmente de acuerdo con la presente liquidación, la que hace constar en la presente acta, desarrollándose en observancia de la ley 80 de 1993 "Estatuto General de Contratación"; Dejando las siguientes constancias:

A. Que la presente acta de liquidación constituye el conjunto de operaciones realizadas para determinar las obligaciones correspondientes a cada una de las partes y mediante las cuales se concluye el presente contrato, liberando por lo tanto a las Partes de sus obligaciones recíprocas salvo aquellas que subsistan para el contratista, contempladas en la cláusula de garantía y la que considera extendida por el término allí fijado.

- PÓLIZA No 560-47-994000202843-0, expedida por la Compañía ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA, **AMPARO DE CUMPLIMIENTO**: Vigencia 08/10/2026 HASTA 7/2/2027.

- PÓLIZA No No 560-47-994000202843-0 expedida por la Compañía ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA, CALIDAD **DEL SERVICIO**, Vigencia 08/10/2026 HASTA 7/2/2027.

- PÓLIZA No 560-74-994000038572-0, expedida por la Compañía ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA, **Responsabilidad civil extracontractual**: Vigencia 7/11/2026 HASTA 7/11/2028

B. Que la presente acta de liquidado el contrato de **obra 11 de 2026**, fue ejecutado y entregado por el contratista y recibido a satisfacción por el señor **HENRY WILLIAM UNI YUGCHA**, Rector y el señor **NICOLAS HERRERA CABRERA**, , supervisor del contrato

C. El valor a liquidar

DESCRIPCIÓN	VALOR
1. Valor Inicial del Contrato y/o convenio	**$18.330.100**
2. Valor anticipo	**$ -**
3. Valor pagado	**$ -**
4. Valor Final Ejecutado	**$18.330.100**
5. Saldo a Favor de la Institución	**$ 0**
6. Saldo a Pagar al contratista	**$18.330.100**

D. Las partes expresan que están totalmente de acuerdo con la liquidación del contrato y que renuncian a ejercer cualquier reclamación judicial o extrajudicial sobre la suscripción y ejecución del contrato que se pueda llegar a presentar.

E. Que los compromisos y obligaciones por ellos adquiridos con la suscripción del contrato, se cumplieron y se cancelaron durante el término de vigencia del contrato.

F. Que las partes se declaran a PAZ Y SALVO por todo concepto en el cumplimiento de las obligaciones sugeridas de la ejecución del contrato de **obra**, por ende, no existirán compromisos pendientes de las mismas.

Para constancia se firma la presente acta por los que en ella intervinieron, cumpliendo así con lo estipulado en la Ley 80 de 1993.

Dada en Neiva (Huila) a diecinueve (19) días de octubre de 2026.

HENRY WILLIAM UNI YUGCHA
Rector I.E. El Limonar

NICOLAS HERRERA CABRERA
Supervisor

Martha Inés Varón S.

MARTHA INES VARON SIERRA
representante legal de
SOLUCIONES ASESORÍAS Y SUMINISTROS,
NIT. 900.338.540-2
Contratista